

Diagnóstico Penitenciario 2014

Primer semestre

El presente diagnóstico se elaboró del dos al treinta de junio de dos mil catorce, en cumplimiento a los compromisos asumidos por la Presidencia de la Comisión en el Plan Institucional de Desarrollo, 2014 – 2018, en donde se estableció realizar dos visitas por año a los Centros de Reinserción Social de la entidad y a las áreas de retención municipal, mejor conocidas como Barandillas.

Para ello, se recabó información directamente del personal de dichos centros, de internos, familiares; así como de las diversas quejas y orientaciones que este Organismo ha brindado, con esos elementos se pudo constatar las condiciones en que viven las y los internos y los servicios con los que cuentan; se verificaron irregularidades como sobrepoblación, falta de separación entre procesados y sentenciados, hombre y mujeres; trabajos obligados a los internos de nuevo ingreso en centros como los de Pachuca, Tula y Tulancingo, así como las condiciones del Centro de Internamiento para Adolescentes.

I.- Ubicación de los Centros de Reinserción Social

Actopan, Calle Pensador Mexicano s/n Colonia Centro, C.P. 42500

Apan, Plaza Principal, Colonia Centro.

Huasteca Hidalguense, Carretera Huejutla – La Lima, Jaltocan.

Huichapan Avenida Miguel Hidalgo número 1, Palacio Municipal.

Ixmiquilpan Plaza Principal, anexo a la Presidencia Municipal en la Colonia Centro.

Jacala, Avenida Revolución esquina con Nicolás Flores s/n.

Mixquiahuala, Plaza Principal, anexo a la Presidencia Municipal, Colonia Centro.

Molango, Barrio Zacatempa, Carretera a la laguna de Atezca número 2.

Pachuca, Boulevard Minero s/n, Antigua carretera Pachuca – Actopan, kilometro 6.5

Tenango de Doria, Carretera Tenango de Doria – Tulancingo de Bravo s/n.

Tula, Carretera Tula de Allende – Michimaloya, kilometro 1.5

Tulancingo, Avenida Laureles s/n fraccionamiento La Morena.

Tenango de Doria, Carretera Tenango – Tulancingo s/n.

Las cárceles distritales se ubican en:

Atotonilco El Grande calle Zaragoza s/n Colonia Centro, a un costado de la Iglesia.

Metztitlán, calle Porfirio Díaz s/n Colonia Centro.

Tizayuca, avenida Juárez sur, s/n Barrio de Atempa.

Zacualtipán, plaza principal s/n

Zimapán, avenida Heroico Colegio Militar s/n, colonia Centro.

El **Centro de Internamiento para Adolescentes**, ubicado en el Boulevard del Minero s/n esquina con calle de Tamaulipas, Colonia Venustiano Carranza, en Pachuca de Soto.

II.- Población penitenciaria

En el 2013 la población penitenciaria fue de 3740 internos, para el primer semestre del 2014 aumentó a 3938, lo que representa un incremento del **5.1%**, este crecimiento poblacional sigue siendo una constante dentro del sistema penitenciario, debido a que la capacidad instalada sigue siendo la misma. Aunque el incremento registrado es menor al índice anual, que es de un diez por ciento aproximadamente, la tendencia es que la población seguirá creciendo.

La siguiente gráfica indica los establecimientos con mayor población, dentro de las que destacan: Actopan, Apan, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Mixquiahuala, Pachuca, Tenango, Tula, Tulancingo, Atotonilco, Tizayuca y Zacualtipán.

CENTRO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	ESTADO
Actopan	80	167	Sobrepoblación
Apan	22	107	Sobrepoblación
Huasteca	256	272	Sobrepoblación
Huichapan	39	80	Sobrepoblación
Ixmiquilpan	54	140	Sobrepoblación
Jacala	40	77	Sobrepoblación
Mixquiahuala	40	70	Sobrepoblación
Molango	140	130	
Pachuca	840	1334	Sobrepoblación
Tenango De Doria	100	129	Sobrepoblación
Tula	176	553	Sobrepoblación
Tulancingo	346	480	Sobrepoblación
Cárceles Distritales			
Atotonilco	10	39	Sobrepoblación
Metztitlán	10	5	
Tizayuca	48	219	Sobrepoblación
Zacualtipán	15	35	Sobrepoblación
Zimapán	19	20	En su limite
Centro Internamiento para Adolescentes *	100	81	
TOTAL	2316	3938	14 centros con sobrepoblación

III.- Infraestructura Penitenciaria

La gran mayoría de los centros de reinserción social de la entidad son instalaciones que no fueron proyectadas para cumplir esa función, es por ello que adolecen de los espacios y de las áreas funcionales y básicas para cumplir el proceso de reinserción social establecido en la Ley, en el cual se deben considerar talleres, canchas deportivas, dormitorios, aulas, comedores.

Las limitaciones por carecer de espacios adecuados se hacen más evidentes en los centros de Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Mixquiahuala y las cárceles distritales ubicadas en Atotonilco el Grande, Metztitlan, Tizayuca, Zacualtipán y Zimapán. Lo relevante en las limitaciones que

tienen esos establecimientos es que difícilmente se les puede alterar el estado físico en el que se encuentran, ya que algunos no tienen espacios hacia donde crecer y en otros no se puede alterar su estructura porque se encuentran ubicados en lugares considerados históricos.

IV.- Gobernabilidad y Reinserción Social

El personal de seguridad y custodia no es suficiente para atender al número de internos, ello propicia riesgos de inseguridad; es necesaria la contratación de más personal para la mayor parte de estos establecimientos.

Continua el cobro entre internos por lograr mejores espacios en los dormitorios o por obtener privilegios; la denominada “fajina” se sigue imponiendo a los internos de nuevo ingreso para las actividades de limpieza.

V.- Actividad Laboral

Aproximadamente el 70% de los internos tienen alguna actividad laboral, la oferta no se ha incrementado y continúan desarrollando trabajos en carpintería, artesanía en madera, herrería, repujado en aluminio, manufacturación de piñatas, llaveros y pulseras, artesanías elaboradas con rafia, palma y telar.

La inversión de capital privado es necesaria en estos lugares, las autoridades han promovido y brindado facilidades a las empresas para su establecimiento en estos lugares, ello contribuye a mejorar las actividades laborales y el ingreso económico de los internos y de sus familias; los centros con empresas que aportan fuentes de trabajo se encuentran en: Pachuca, de la Huasteca, Molango, Tulancingo y Zacualtipán.

VI.- Actividad Educativa

La alfabetización, instrucción primaria y secundaria, son las actividades educativas que predominan en los centros de reinserción, los centros de Actopan, Apan, Huichapan, Mixquihuala, Molango, Pachuca y Tula tienen el nivel bachillerato, las cárceles distritales de Atotonilco el Grande, Zacualtipán y Zimapán, carecen de actividad educativa.

En los centros asesores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, imparten cursos de capacitación para el trabajo en diferentes áreas como bordado, carpintería, cocina, computación, corte y confección, deshilado, electricidad, herrería, hortalizas, jardinería, panadería, repostería y repujado en aluminio.

Destacable también es que el Instituto Tecnológico Regional de Pachuca imparte la licenciatura en administración, la cual cursan actualmente 20 internos del Centro de Reinserción Social de Pachuca, la cual se toma de manera presencial y a distancia desde dicho centro y dos en Huichapan.

CENTRO	ALFABETIZACIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	PROFESIONAL	TOTAL
ACTOPAN	0	3	12	21	0	36
APAN	1	0	4	25	0	30
HUASTECA	5	10	12	0	0	27
HUICHAPAN	5	22	46	5	2	80
IXMIQUILPAN	17	18	22	0	0	57

JACALA	2	8	7	0	0	17
MIXQUIAHUALA	0	4	5	10	0	19
MOLANGO	9	3	14	31	0	57
PACHUCA	16	285	174	382	18	875
TENANGO DE DORIA	9	14	19	0	0	42
TULA	7	14	31	49	0	101
TULANCINGO	6	9	21	0	0	36
CÁRCELES DISTRITALES						
ATOTONILCO	0	0	0	0	0	0
METZTITLÁN	0	1	0	0	0	1
TIZAYUCA	0	3	16	7	0	26
ZACUALTIPÁN	0	0	0	0	0	0
ZIMAPÁN	0	0	0	0	0	0
CENTRO INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	0	2	8	33	0	43
TOTAL	77	396	391	563	20	1447

La población que estudia es de 1447 internos de un total de 3938, lo que representa un **36.7%** del total de la población.

VII.- Actividad Deportiva

La actividad deportiva se desarrolla con mayor amplitud en los centros de la Huasteca, Molango, Pachuca, Tenango de Doria, Tula de Allende, Tulancingo y el de Internamiento para Adolescentes, las cárceles distritales requieren de estos espacios como complemento en el proceso de reinserción.

Un total de **1486** internos e internas realizan actividad deportiva de un número de 3938, lo que representa un **37%** de la población total; los principales deportes que se practican son: futbol, basquetbol, voleibol, frontón de mano, atletismo, aerobics o zumba, pesas, caminata, principalmente.

VIII.- Atención Médica

Los centros de reinserción ubicados en Huichapan, Mixquiahuala, Molango, Tenango de Doria, Tulancingo y las cinco cárceles distritales de Atotonilco el Grande, Metztlán, Tizayuca, Zacualtípán y Zimapán, carecen de este servicio; cuando algún interno requiere la prestación de un servicio médico por problemas de salud, mayoritariamente se les canaliza al centro de salud más cercano; en ocasiones, los familiares cubren los gastos de la consulta particular y del medicamento. Es de reconocer que el Sector Salud estatal brinda los servicios a la gran mayoría de los internos.

Las enfermedades cardiovasculares, respiratorias, gastrointestinales, gastritis, diabetes, lesiones por accidentes de trabajo son los padecimientos más comunes. En pocos establecimientos se realizan las historias clínicas de los pacientes, es importante que se atienda este aspecto para que se pueda contar con los debidos antecedentes, seguimientos y tratamientos de las enfermedades.

También es necesario ampliar la oferta de medicamentos, ya que en muchos casos son los familiares de los internos quienes tienen que atender la necesidad y cubrir ese gasto. Actualmente **doce internos** son portadores del VIH y se encuentran ubicados, nueve en el centro de Pachuca, dos en el de Tula y uno en Actopan.

IX.- Internos con Enfermedad de tipo Mental

El Centro de Reinserción de Pachuca cuenta con psiquiatra para atender a éste grupo de personas, los demás centros de internamiento no cuentan con personal médico especializado.

Treinta y un internos presentan éste padecimiento mental, de los cuales veintidós se encuentran en el centro de Pachuca, los demás se localizan en los centros de Apan, Tula, Tulancingo, en el de la Huasteca Hidalguense y en la cárcel distrital de Atotonilco el Grande.

X.- Población Indígena

Se debe reconocer el esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado para ampliar el número de traductores e intérpretes de lenguas indígenas, para brindar una mejor atención y seguridad jurídica a la población indígena que se encuentra privada de su libertad producto de un proceso penal instaurado en su contra, con esa medida se hace frente para aminorar una de las más claras desventajas de este grupo de población, principalmente cuando no se habla ni comprende debidamente el idioma español. La asistencia efectiva de los traductores e intérpretes debe reflejarse principalmente en los trámites a realizar en los procesos y administrativamente en los centros de reinserción.

Las personas que forman este grupo, la mayor parte de las veces son más vulnerables ante los procesos penales y administrativos; entre los mismos internos son víctimas de trato discriminatorio. A la conclusión de este diagnóstico, la población indígena en los centros penitenciarios era de trescientos treinta personas en todo el estado, de los cuales 156 son de origen náhuatl, 82 de etnia otomí, 86 ñhahñu, 2 totonacas, 1 mixe (Oaxaca), 1 huichol, 1 tlapaneco, y 1 quekchí (Guatemala), es decir un 8.3 % del total de la población penitenciaria; la cual se concentra mayoritariamente en los centros de Actopan, de la Huasteca Hidalguense, Ixmiquilpan, Jacala, Molango, Pachuca, Tenango de Doria, Tula, Tulancingo, Zimapán y en el Centro de Internamiento para Adolescentes.

Población Indígena en centros penitenciarios

CENTRO	POBLACIÓN	INDIGENAS	PORCENTAJE
CERESO ACTOPAN	167	14	8%
CERESO APAN	107	0	0%
CERESO DE LA HUASTECA	272	114	42%

CERESO HUICHAPAN	80	0	0%
CERESO IXMIQUILPAN	140	51	36%
CERESO JACALA	77	1	1.2%
CERESO MIXQUIAHUALA	70	0	0%
CERESO MOLANGO	130	25	19%
CERESO PACHUCA	1334	25	1.8 %
CERESO TENANGO DE DORIA	129	58	45%
CERESO TULA	553	8	1.4%
CERESO TULANCINGO	480	25	5.2%
CARCEL ATOTONILCO	39	0	0%
CARCEL METZTITLÁN	5	0	0%
CARCEL TIZAYUCA	219	0	0%
CARCEL ZACUALTIPÁN	35	0	0%
CARCEL ZIMAPÁN	20	6	30%
CENTRO PARA ADOLESCENTES	81	3	3.7%
TOTAL	3938	330	8.37%

XI.- Mujeres en Reclusión

Las mujeres sufren más su estancia en los centros de reinserción debido a que carecen de las instalaciones apropiadas para atender las necesidades de la población femenil, el de la Huasteca Hidalguense, Ixmiquilpan, Molango, Pachuca, Tenango de Doria, Tula y Tulancingo, son los centros que cuentan con áreas femeniles, los de Huichapan y Tizayuca son instalaciones improvisadas y no tienen las condiciones adecuadas para lograr una efectiva reinserción. Los restantes establecimientos no cuentan con esta área ni con las condiciones para su internamiento; por lo las internas conviven con la población masculina, lo cual, además de poner en riesgo su integridad y seguridad, permite convivencias poco favorables como ocurre en los centros de: Actopan, Apan, Jacala, Mixquiahuala y en las cárceles distritales de Atotonilco el Grande y Zimapán.

El número de mujeres internas en centros penitenciarios es de 296 y abarca el siete por ciento del total de la población penitenciaria; carecen de servicio médico especializado, áreas laborales, espacios para atender y cuidar a sus hijos, áreas separadas para estudiar y capacitarse laboralmente.

Población femenil en los centros de reclusión

CENTRO PENITENCIARIO	FUERO COMÚN	FUERO FEDERAL	TOTAL	CUENTA CON ÁREA FEMENIL
ACTOPAN	6	0	6	NO
APAN	8	0	8	NO
HUASTECA	12	0	12	SI
HUICHAPAN	1	5	6	SI
IXMIQUILPAN	12	0	12	SI
JACALA	2	0	2	NO
MIXQUIAHUALA	1	0	1	NO
MOLANGO	2	0	2	SI
PACHUCA	106	37	143	SI
TENANGO	9	0	9	SI
TULA	35	1	36	SI
TULANCINGO	33	4	37	SI
ATOTONILCO	2	0	2	NO
METZTILÁN	0	0	0	NO
TIZAYUCA	21	0	21	SI
ZACUALTIPÁN	1	0	1	NO
ZIMAPÁN	2	0	2	NO
CENTRO PARA ADOLESCENTES	10	0	10	SI
TOTAL	263	47	310	10 de 18

XII.- Población de Internos de Origen Extranjero

Actualmente el Estado de Hidalgo tiene un aumento en el tránsito de extranjeros, sobre todo de tipo migratorio y de indocumentados, lo cual se ha reflejado en el sistema penitenciario pues se han incrementado el número de extranjeros en relación a otros años. **21** internos de origen extranjero se encuentran ubicados de la siguiente manera: en el Centro de Readaptación Social de Pachuca hay tres estadounidenses, dos cubanos, dos colombianos, dos hondureños, dos venezolanos, un dominicano y un peruano, en el Centro de Readaptación Social de Apan un hondureño, en el Centro de Readaptación Social de Tulancingo una hondureña, en el Centro de Readaptación Social de Huichapan un hondureño, en el Centro de la Huasteca Hidalguense un guatemalteco, en Tula un hondureño y un guatemalteco, en Mixquiahuala un hondureño y en la cárcel distrital de Atotonilco el Grande un estadounidense.

PAIS	NÚMERO DE INTERNOS
COLOMBIA	2
CUBA	2
GUATEMALA	2
HONDURAS	7
PERÚ	1
E.U.A.	4
REPÚBLICA DOMINICANA	1
VENEZUELA	2
TOTAL	21

XIII.- Área de Sanciones

Los Centros Penitenciarios, los de Molango, Pachuca y Tula cuentan con áreas específicas para resguardar a los internos que por determinada circunstancia inobservaron las disposiciones reglamentarias de los centros. Los restantes establecimientos destinan para esos efectos lugares improvisados que no reúnen las condiciones indispensables para este fin. En muchas ocasiones se ocupan otras áreas como lo son las de visita conyugal o las áreas de ingreso.

XIV: Personal Técnico

Es necesario incrementar el personal con que cuenta el sistema penitenciario, se debe reforzar su labor con un mayor número y con capacitaciones permanentes, para que su servicio contribuya a mejorar el proceso de reinserción social. Reforzar los conocimientos que tiene el personal que labora en los centros de reinserción permitirá una mejor atención de las problemáticas que el día a día les plantea.

Los Consejos Interdisciplinarios en cada uno de los centros, requiere de mayor integración y trabajo continuo, pues si bien es cierto, algunos cuentan con este cuerpo colegiado, la mayoría lo hace solo de forma eventual y con personal improvisado de otras áreas. Por su naturaleza, los Consejos Interdisciplinarios deben ser conformados por especialistas y en estricto apego a la normatividad.

XV.- Cárceles Distritales

Las cárceles distritales ubicadas en Atotonilco el Grande, Metztitlán, Tizayuca, Zacualtipán y Zimapán, albergan un total de 318 internos, de los cuales 292 son hombres y 26 son mujeres.

Las condiciones en esos establecimientos no dejan de presentar condiciones deficientes para el proceso de reinserción social, gran parte de la responsabilidad en su funcionamiento, indebidamente, sigue recayendo en los ayuntamientos, principalmente de los municipios en donde se encuentran asentadas, no obstante que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social también asume responsabilidades en su funcionamiento.

Es urgente y necesaria una mayor atención a estos establecimientos para mejorar su acondicionamiento, el trabajo técnico y de seguridad que debe realizarse con los internos para que el proceso de reinserción cumpla sus objetivos.

Propuestas de la CDHEH para la mejora constante de los Centros de Reinserción Social

- En atención a que la sobrepoblación se encuentra en constante aumento en los diferentes centros de la entidad, resulta necesario que el Gobierno del Estado continúe con el traslado tanto de procesados como de sentenciados del fuero federal a los centros federales de reinserción social, con ello se dará debido cumplimiento al Convenio suscrito por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y el Estado de Hidalgo para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia.
- Las mejoras en sus condiciones físicas y de seguridad que requieren los centros de reinserción de la entidad con las cuales pueden aminorar las diferentes problemáticas y las violaciones a derechos humanos, necesitan de recursos económicos procedentes de la Federación, por tal motivo la CDHEH respaldará las solicitudes que al efecto realice el Gobierno del Estado al Gobierno Federal para la transferencia de recursos, así como para la construcción del centro de reinserción social de la zona centro.
- Es necesario que los centros penitenciarios cuenten con mayor número de personal de seguridad debidamente capacitados, para una mayor seguridad y mejor funcionamiento de estos, ya que el número actual de custodios es reducido, tomando en cuenta la población interna. Con ello se podrá prevenir en buena medida la violencia e irregularidades que genera la limitación del personal.
- Establecer capacitación permanente al personal técnico, como abogados, psicólogos, médicos, trabajadoras sociales, psiquiatras, criminólogos, asesores educativos y enfermeras, quienes son elementales para un adecuado tratamiento y cumplimiento del proceso de reinserción social de los internos; además de ser indispensable para la integración de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, que deben tener todos y cada uno de los centros penitenciarios, ya que si bien puede haber Consejos itinerantes o provisionales, lo correcto es el seguimiento diario y continuo por parte de los profesionales en la materia, quienes además verifican el funcionamiento de los centros.
- Mejorar los cuidados médicos y el número de medicamentos, toda vez que en las visitas realizadas, las personas internas manifestaron inconformidad debido a que no les son proporcionados adecuadamente.
- Es necesaria la adecuación de los espacios para la debida atención por especialistas de las personas internas con enfermedades mentales.
- Fomentar la actividad educativa mediante programas permanentes de educación, primaria, secundaria y bachillerato como mínimo en todos los centros de reinserción y cárceles distritales del Estado.

- La inversión del capital privado en los centros de reinserción social resulta muy útil para la generación de mayores fuentes de empleo debidamente remuneradas, las cuales servirán para elevar la autoestima de los internos, su sentido de utilidad social, pero sobre todo para atender las necesidades elementales de sus familias.
- Mediante los estudios técnicos y sociales necesarios, verificar y valorar los beneficios que ha generado la visita conyugal a las personas internas en el Centro de Internamiento para Adolescentes que antes de su internamiento tenían vida en pareja, y en caso de ser necesario, mejorar las condiciones de la misma.
- La Comisión reconoce los esfuerzos realizados por las diferentes instancias del Ejecutivo Estatal para hacer frente a las diversas problemáticas que enfrenta el sistema penitenciario, motivo por el cual ofrece el respaldo y acompañamiento para lograr que los objetivos en la materia puedan concretarse, tales como el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Estatal y de ser posible la concreción del Centro de Reinserción Social de Mediana Seguridad para el Estado, así como la consolidación y fortalecimiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la Campaña de la Cultura de la Legalidad, los objetivos para inhibir la delincuencia común y organizada, la creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la recuperación de espacios públicos para la convivencia social, entre otras acciones.
- Con la finalidad de construir una cultura de respeto a los derechos humanos en los centros de reclusión, la Comisión, a través de las actividades de la Secretaría Ejecutiva, sigue atenta y dispuesta a cumplir con los objetivos de la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos, mediante los cursos, talleres, pláticas y conferencias que le solicite la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dirigidas a la población penitenciaria, al personal administrativo y operativo de los centros.